



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001286

DIDECO:223  
17-10-2018

LITUECHE, 17 de octubre del 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, la oficina de Prodesal está encargada de las actividades en terreno de la XVI versión de la Fiesta del Cordero.
- Que, tanto los funcionarios e invitados al XVI Versión de la Fiesta del Cordero, realizan actividades en terreno, y por lo mismo necesitan implementos de seguridad.
- Que, dentro de los implementos de seguridad personal, para las salidas a terreno, se encuentran los gorros protectores para rayos UV del Sol.
- Que, dicho producto se encuentra a través del portal de mercado público, Convenio Marco.
- El decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria N°333, de fecha 11 de octubre del 2018.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto Alcaldicio N°597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones a la administradora municipal Claudia Salamanca Moris y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

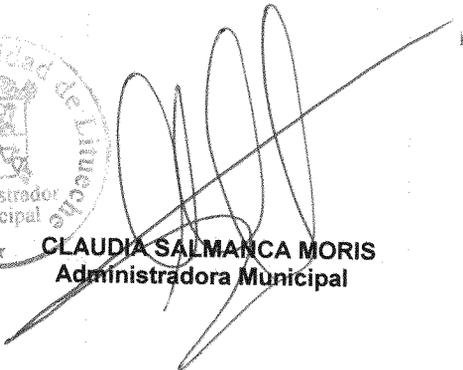
ID	Materiales	Cantidad
1567484	Jockey	22 unidades

2.- **GÍRESE** Orden de Compra al proveedor **José Mejías Duarte**, RUT 7.846.599-9 por el valor de \$ 81.158- (ochenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos), IVA incluido

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtitulo 22, ítem 2, asignación 002 con cargo a Programas Culturales, del Presupuesto Año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/mvf  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

